



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

D^a Mónica Fernández Ventura, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos)

CERTIFICA

Que en sesión de Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

4.1. CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FESTEJOS Y OTRAS ANÁLOGAS, EJERCICIO 2026. EXPTE 596/2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 4.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y vista la diligencia de la Intervención emitida con fecha 30 de julio de 2026

La Junta de Gobierno Local en la presente sesión y con el voto favorable de todos los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las bases específicas y convocar subvenciones dirigidas a Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales, deportivas, festejos y otras análogas durante el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva y que se incorporan como Anexo 1 al acta de sesión.

SEGUNDO. Suministrar a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, y así se lo notifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6PPJX3XDMNHLA0XDN3JGZGJA
Verificación: <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

